



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 064-FA-UNAP-2018

Iquitos, 07 de febrero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 042-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de la **Práctica Pre Profesional Nivel I** del estudiante de la **Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental: Waxter Huiñapi Canaquiri con C.U. N°2096019**; por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel I, del estudiante de la **ESCUELA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL I

APELLIDOS Y NOMBRES

HUIÑAPI CANAQUIRI WAXTER

C.U. N°

2096019

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dist: DGRAA, ORSA, DEFPIGA, legajo, archivo.